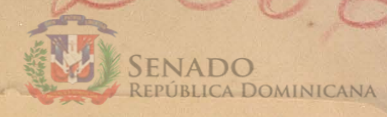


#623

2068

Res. que aprueba el contrato suscritos
entre el Estado Dom. y la Señora Emma
Cunira Felicita Arismendi de Garcia.

28-5-77





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 12646 Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 MAYO 1977

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos que se detallan a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Altagracia Fernández, una porción de terreno con área de 216.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa Duplex, por la suma de RD\$25,986.86, pagadera en la forma descrita en el mismo;

b) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Altagracia de Jesús Landelfi Rodríguez, una porción de terreno con área de 639.00 metros cuadrados, -

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por la suma de RD\$25,000.00, pagada en su totalidad;

c) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$25,095.75, pagada en su totalidad;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma Hoteles Nacionales, S. A., una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos.10-A-Def. y 10-B-Def., Porción "E-1" del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, y sus mejoras, comprendidos entre las Avenidas George Washington e Independencia, de esta ciudad, por la suma de RD\$300,000.00, pagada en su totalidad.

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

e) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Patronato de Hogar de Ancianos, Inc., una porción de terreno con área de 4,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.120-B-Pte, del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$ - -24,000.00;

f) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta en favor de la señora Gilda Consueles Alvarez de Solano, una porción de terreno con área de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento No.1-3 del Edificio Hexagonal "C", ubicado en la Prolongación de la Avenida Bolívar, de esta ciudad, a cambio de una porción de terreno con área de 165.00 metros cuadrados, dentro del Solar No. - 1-Ref.-J-Pte. del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ambas porciones de terreno están evaluadas en la suma de RD\$25,602.44;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Francisco Castillo y Juana Castillo, una porción

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

-4-

de terreno con área de 588.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de US\$ - -22,600.00, pagada en su totalidad;

h) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Teresa Peña, una porción de terreno con área de 518.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de US\$20,600.00 pagada en la forma - descrita en el mismo;

i) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora - Melba Chávez, una porción de terreno con área de 562.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de RD\$20,600.00 pagadera en la forma estipulada en el mismo;

j) Contrato por medio del cual las señoras - Irene Hernández de Baduf y Nimia Lucina Baduf Musa de Quesada traspasan a título de venta en favor del Estado Dominicano y éste a su vez traspasa en favor del Banco Central de - la República Dominicana, la totalidad de la Parcela No.25-A

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

-5-

del Distrito Catastral No.9 del Municipio de Puerto Plata, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$157,212,50, pagada en su totalidad;

k) Contrato mediante el cual el señor Remigio Resumil Araguande traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano y éste a su vez traspasa en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 720.00 metros cuadrados (Solar No.8 de la Manzana M B del Plano Particular del Proyecto de Urbanización Playa Dorada en la Provincia de Puerto Plata), y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$27,380.00, pagada en su totalidad;

l) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Ingeniera Rosina Tagliamonte C., una porción de terreno con área de 1,299.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$24,031.50, pagadera en la forma indicada en el mismo;

m) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Emma Eunice Felcita Arismendy de García, una porción de terreno con área de 2,400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela -

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

-6-

No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$38,202.21, pagadera en la forma descrita en el mismo;

n) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Luis Hernández Paez, una porción de terreno con área de 749.72 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional y sus mejoras, por la suma de RD\$64,010.99, pagadera en la forma estipulada en el mismo;

o) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Milagros Antonia Morales Aybar, una porción de terreno con área de 450.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 181-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de RD\$22,600.00, pagadera en la forma indicada;

p) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Antonio José Lalana, el lado Este del Edificio No.1 de la Avenida Malecón de la ciudad de Samaná, formado por dos apartamentos, valorado en la suma de RD\$34,114.75, pagadera en la forma descrita en el mismo;

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

-7-

g) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor de la menor Yasmín V. Objio Morales, una porción de terreno con área de 427.45 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.26-A-Raf.-1-11-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, con área de 427.45 metros cuadrados, evaluada en la suma de RD\$33,143.40.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



Aprobada en única Sesión
Sesión día 18-5-77



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
18 de mayo de 1977.

00185

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Emma Eunice Felicita Arismendy de Garcia, una porción de terreno con área de 2,400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, valorada en la suma total de RD\$38,202.21.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

Uribe

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
18 de mayo de 1977.

00185

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Emma Eunice Felicita Arismendy de Garcia, una porción de terreno con área de 2,400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, valorada en la suma total de RD\$38,202.21.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 7 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor de la señora Emma Eunice Felicita Arismendy de Garcia, una porción de terreno con área de 2,400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, valorada por la suma total de RD\$38,202.21.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 7 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, t traspasa a título de venta en favor de la señora Emma Eunice Felicita Arismendy de Garcia, una porción de terreno con área de 2,400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, Ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, valorada por la suma total de RD\$38,202.21, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO NO. 177

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales LICDA. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, provista de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello al día, Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



11 LEGISLATURA DEL 2019
REGISTRADA con el Número 2081
en el folio 11 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
4 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 18 de Mayo 2019
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

PAG. 2

Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicana y la señora Emma E. Felicita Arismendy de Garcia en fecha 7 de enero de 1977, por la suma total de RD\$38,202.21.

parte; y de la otra parte, la señora EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, dominicana, mayor de edad, casada con Tirso Arturo Manelik Garcia Coste, laboratorista, domiciliada y residente en la Avenida 27 de Febrero No.472, de esta ciudad, provista de la cédula de identificación personal No.30937, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No.1118737, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 2,400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, Ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida 27 de Febrero, por donde mide 36.50 metros lineales; al Este, resto de la misma Parcela, por donde mide 67.67 metros lineales; al Sur, resto de la misma Parcela, por donde mide 34.25 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma Parcela, por donde mide 68.00 metros lineales".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$38,202.21 (TREINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ORO CON 21/100), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$7,640.45 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ORO CON 45/100), como pago inicial, pagada según consta en los recibos Nos.084185, 0184593, 0549114 y 665783, de fechas 31 de diciembre de 1973, 1ro. de diciembre de 1975 y 8 de septiembre, 28 de diciembre de 1976, respectivamente, expedidos por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto ó sea la cantidad de RD\$30,561.76 (TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTIUN PESOS ORO CON 76/100), en 108 mensualidades consecutivas, la primera por

PAG

ASUNTO:

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



1400 LEGISLATURA DEL 19 de 77

REGISTRADA con el Número 2081 de

en el folio 11 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales. Santo Domingo de Guzmán, R. D. 18 de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Emma Felicita Arismendy de Garcia, en fecha 7 de enero de 1977, por la suma total de RD\$38,202.21. PAG. 3

valor de RD\$283.98 (DOSCIENTOS OCHENTITRES PESOS ORO CON 98/100), y las restantes a razón de RD\$282,97 (DOSCIENTOS OCHENTIDOS PESOS ORO CON 97/100), cada una.-----

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$-30,561.76 (TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTIUN PESOS ORO CON 76/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.-----

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que la compradora asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.-----

SEXTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$-20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.-----

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre PAG. 4
el Estado Dominicano, y la señora Emma E. Felicita Arismendy de Garcia,
en fecha 7 de enero de 1977, por la suma total de RD\$38,202.21.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de enero del año mil novecientos setentisiete (1977).-

POR EL ESTADO DOMINICANO

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Emma Eunice Felicita Arismendy de Garcia
Compradora.-

YO DRA. NORMA C. FLORES MOTA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron la LIC. MARIANA BINET MIESES Y EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete (1977).

Dra. Norma C. Flores Mota
Abogado-Notario Público."

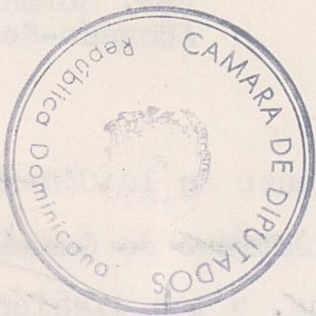
Sello R.I.
0085109
Valor: RD\$3.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Hernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Miriam Marte de Sibilia
Secretaria.



120 LEGISLATURA DEL 19 77
 REGISTRADA con el Número 2085
 en el folio 11 del Libro Letra E de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 1
4 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. 18 de 11
1977

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00867

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
24 de Mayo de 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de
Diputados.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00185 de fecha 18 de mayo del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Emma Eunice Felcita Arismendy de García, una porción de terreno con área de 2,400,17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, valorada en la suma total de \$38,202.21.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma, fecha aprobó la referida Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

00866

Santo Domingo de Guzmán D.N.,
24 de Mayo de 1977.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer
Honorable Señor Presidente
de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Emma Eunice Felícita Arismendy de García, una porción de terreno con área de 2,400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, valorada en la tuma total de RD\$38,202.21.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 7 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor de la señora Emma Eunice Felicita Arismendy de García, una porción de terreno con área de 2,400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, valorada por la suma total de RD\$38,202.21.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 7 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor de la señora Emma Eunice Felicita Arismendy de García, una porción de terreno con área de 2,400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, Ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, valorada por la suma total de RD\$38,202.21, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE"

CONTRATO NO.177

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales LICDA. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, provista de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello al día, Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, dominicana, mayor de edad, casada, con Tirso Arturo Manelik García Coste, laboratorista, domiciliada y residente en la Avenida 27 de Febrero No.472, de esta ciudad, provista de la cédula de identificación personal No.309337, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No.1118737, se ha convenido y pactado el siguiente:

ORIGINAL DE LA LEY

1^a LEGISLATURA ord. DE 19 77
REGISTRADA AL No. 655
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en márgulas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 24 de mayo 19 77
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Emma Eunice Felicita Arismendy de García en fecha 7 de enero de 1977, por la suma total de ₡38,202.21. PAG. 2

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: -----

"Una porción de terreno con área de 2.400.17 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, Ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida 27 de Febrero, por donde mide 36.50 metros lineales; al Este, resto de la misma Parcela por donde mide 67.67 metros lineales; al Sur, resto de la misma Parcela, por donde mide 34.25 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma Parcela, por donde mide 68.00 metros lineales."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de ₡38,202.21 (TREINTO OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ORO CON 21/100), pagadero en la siguiente forma: la suma de ₡7,640.45 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ORO CON 45/100), como pago inicial, pagada según consta en los recibos Nos.084185,0184593,0549114 y 665783, de fechas 31 de diciembre de 1973, 1ro. de diciembre de 1975 y 8 de septiembre, 28 de diciembre de 1976, respectivamente, expedidos por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto ó sea la cantidad de ₡30,561.76 (TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTIUN PESOS ORO CON 76/100), en 108 mensualidades consecutivas, la primera por valor de ₡283.98 (DOSCIENTOS OCHENTITRES PESOS ORO CON 98/100), y las restantes a razón de ₡282.97 (DOSCIENTOS OCHENTIDOS PESOS ORO CON 97/100), cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de ₡30,561.76 (TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTIUN PESOS ORO CON 76/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

1^a LEGISLATURA oct. DE 1977

REGISTRADA AL No. 655

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 24 de mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el
ASUNTO: Estado Dominicano y la señora Emma Eunice Felcita ^{PAG. 3}
Arismendy de García, en fecha 7 de enero de 1977, por
la suma total de ₡38,202.21.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que la compradora asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

SEXTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de ₡20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de enero del año mil novecientos setentisiete (1977).-

POR EL ESTADO DOMINICANO

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Emma Eunice Felcita Arismendy de García
Compradora.-

YO, DRA. NORMA C. FLORES MOTA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron la LIC. MARIANA BINET MIESES Y EMMA EUNICE FELICITA ARISMENDY DE GARCIA, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Na-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the main body of the document]

LEGISLATURA 19 DE 19

REGISTRADA AL No. 655 del libro letra

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo 24 de Marzo de 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el
ASUNTO: Estado Dominicano y la señora Emma Eunice Felicitá PAG. 4
Arismendy de García, en fecha 7 de enero de 1977. por
la suma total de RD\$38,202.21.

cional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de
enero del año mil novecientos setenta y siete (1977).

Dra. Kor. G. Flores Mota
Abogado-Notario Público".

Sello R.I.
0085109
Valor: RD\$3.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.

(FDOS:)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

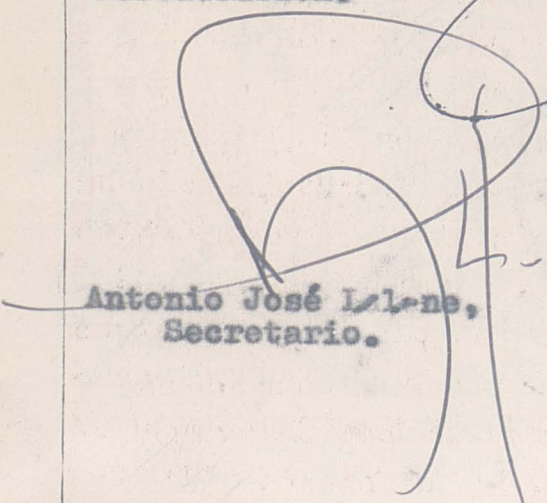
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte de Sibilia,
Secretaria.


DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



Antonio José Llane,
Secretario.



Ernesto Arias,
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

...

...

...

...

...

...

...

1^a LEGISLATURA DE 1977

REGISTRADA AL No. 655

No. de asentamientos de Leyes, Resoluciones

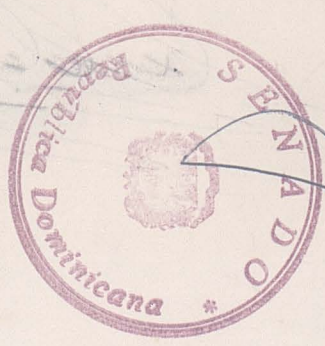
y Decretos votados por el Senado

y consta de Cinco hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de Mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.: 18262

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

25 JUN. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 866, de fecha 24 de mayo de 1977, cúpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Emma - Eunice Felícita Arismendy de García, mediante la cual el primero - traspasa a título de venta en favor de la segunda una porción de terreno del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de febrero del Ensanche Quisqueya, valorada por la suma total de RD\$38,202.21, ha sido promulgada en fecha 28 de abril y registrada con el No. 623.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.

JAQTafo
jm/afo.

Núm: 18262

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

25 JUN. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 866, de fecha 24 de mayo de 1977, cúpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Emma - Eunice Felicitá Arismendy de García, mediante la cual el primero - traspasa a título de venta en favor de la segunda una porción de terreno del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de febrero del Ensanche Quisqueya, valorada por la suma total de RD\$38,202.21, ha sido promulgada en fecha 28 de abril y registrada con el No. 623.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQTafo
jm/afo.

Núm: 18262

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

25 JUN. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 865, de fecha 24 de mayo de 1977, cúmpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Emma - Eunice Felcita Arismendy de García, mediante la cual el primero - traspasa a título de venta en favor de la segunda una porción de terreno del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de febrero del Ensanche Quisqueya, valorada por la suma total de RD\$38,202.21, ha sido promulgada en fecha 28 de abril y registrada con el No. 623.

Muy atentamente,

Dr. José A. Querada T.

JAGTafó
jrn/afó.